JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO.
AVISO DE TRASLADO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 110 DEL C. G. DEL P., A PARTIR DE LA FECHA QUEDA EN SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES, LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, A EFECTOS QUE SE SURTA EL TRASLADO DE LEY:

	RADICACIÓN.	CLASE DE PROCESO.	DEMANDANTE.	DEMANDADA.	TIPO TRASLADO.	INICIA.	VENCE.
1	2018–00607-00	Ejecutivo singular.	Jhon Fredy Martínez Caez.	Flor Marina León.	**Avalúo.** (numeral 2 Art 444 CGP).	30 enero 2024 (8:00 a.m.).	1º febrero 2024 (5:00 p.m.).

FIJACIÓN.- Pasto, **29 ENERO 2024 (**8:00 a.m.) En la fecha y hora señalada, se fijó el presente AVISO DE TRASLADO A LAS PARTES, por un (1) día. Para constancia firma,

HUGO ARMANDO CHAMORRO CORREA
Secretario.

DESFIJACIÓN.- Pasto, **29 ENERO 2024** (5:00 p.m.) En la fecha y hora señalada, se desfija el presente AVISO DE TRASLADO A LAS PARTES. Para constancia firma,

HUGO ARMANDO CHAMORRO CORREA
Secretario.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N° 2018-607 AVALÚO CATASTRAL

Sofía Burbano Caicedo <sofiaburbano05@gmail.com>

Mar 10/10/2023 16:24

Para:Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Nariño - Pasto <j02pqccmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (507 KB)

MEMORIAL AVALÚO CATASTRAL EJECUTIVO JHON FREDY MARTINEZ CAEZ.pdf;

San Juan de Pasto, 10 de octubre de 2023
Doctora:
MARCELA DEL PILAR DELGADO
Jueza Segunda de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto
j02pqccmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N° 2018-607
DEMANDANTE: JHON FREDY MARTINEZ CAEZ
DEMANDADO: FLOR MARINA LEÓN NARVAEZ

ASUNTO: AVALÚO CATASTRAL

Respetada Señora Juez:

MARIA SOFIA BURBANO CAICEDO, actuando como apoderada del demandante JHON FREDY MARTINEZ CAEZ, respetuosamente, me permito presentar en esta oportunidad la subsanación del avalúo catastral, en estricta concordancia con lo dispuesto en el auto de fecha 2 de octubre de 2023, y en cumplimiento de los preceptos normativos establecidos en los artículos 444 y 446 del Código General del Proceso.

Agradezco a su despacho su atención a este requerimiento y quedo a disposición para cualquier información o diligencia adicional que sea necesaria para el adecuado desarrollo del presente proceso.

Atentamente

MARIA SOFIA BURBANO CAICEDO
CC 1.004.231.923 de Pasto (N)

Carné estudiantil 6001119

San Juan de Pasto, 10 de octubre de 2023

Doctora:
MARCELA DEL PILAR DELGADO
Jueza Segunda de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto
j02pqccmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N° 2018-607
DEMANDANTE: JHON FREDY MARTINEZ CAEZ
DEMANDADO: FLOR MARINA LEÓN NARVAEZ

ASUNTO: AVALÚO CATASTRAL

Respetada Señora Juez:

MARIA SOFIA BURBANO CAICEDO, actuando como apoderada del demandante JHON FREDY MARTINEZ CAEZ, de manera atenta me permito aportar avalúo catastral en cumplimiento al auto de fecha 25 de mayo de 2021, con fundamento en lo establecido en los artículos 444 y 446 del Código General del Proceso, teniendo como fundamento los siguientes datos:

PRIMERO: El avalúo del bien inmueble asciende a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS ($99´205.000)** como consta en la liquidación oficial de impuesto predial unificado de la Secretaría de Hacienda del municipio de Pasto aportada en los anexos del presente memorial.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 444 del CGP, numeral 4, establece lo siguiente:

"4. Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1."

En consecuencia, se determina que el avalúo catastral del inmueble en cuestión asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($148'807.500)**.

TERCERO: Considerando que la señora **FLOR MARINA LEÓN NARVAEZ** es propietaria del 50% del mencionado inmueble, el valor correspondiente a su participación se estima en **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($74.403.750)**.

Con fundamento en el numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso, solicito a la señora Juez se corra traslado del avalúo presentado.

De la señora Juez con el debido respeto.

Atentamente,

MARIA SOFIA BURBANO CAICEDO
CC 1.004.231.923 de Pasto (N)
Carné estudiantil 6001119

PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

Pasto Artesanía y Arte Popular
Miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO desde 2021

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Pasto, obra conforme a las facultades conferidas por el Estatuto Tributario del Municipio de Pasto, Acuerdo 069 de 2017 de diciembre de 2017, modificado por los acuerdos 059 DE 2018, 022 de 2019 y 054 de 2019.

223004250 Cod. Postal:520010

Factura Nº	Fecha de Expedición	Fecha de Vencimiento
	07/feb/2023	07-feb.-23

Cod. Edu 010100780017000

LIQUIDACIÓN OFICIAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Apell. y Nombre/Razon Social:	MARIA FLOR LEON NARVAEZ		
Documento de Identificación:	36752644	No. Prop:	001
Dirección:	K 6 14 80 SANTA CLARA		

Cod. Predial:	010100000078001700000000		
Estrato:	B2 - URBANO ESTRATO 2		
Dir. Correo:	KR 6 14 80 SANTA CLARA		
Área:	287 Mts 205 Csl 0 HA	Avalúo:	99,205,000
Debe Desde:	1 Ene 2019	Paga Hasta:	31 Dic 2023

BASE GRAVABLE			LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO				LIQUIDACIÓN DE INTERESES POR MORA				TOTAL
AÑO	%M TAR	AVALÚO	Predial	CorpoNar	Alum. Púb	Bomberos	Int. Pred	Int. Cor	Int. Alum	Int. Bmb	TOTAL
2019	5.88	87,036,000	511,772	0	0	6,909	216,097	0	0	2,917	737,695
2020	5.88	89,647,000	527,124	0	0	7,116	155,387	0	0	2,098	691,725
2021	5.88	92,336,000	535,611	0	0	7,231	92,684	0	0	1,251	636,777
2022	5.88	95,106,000	559,223	0	0	7,550	11,969	0	0	162	578,904
2023	5.88	99,205,000	583,325	0	0	14,583	0	0	0	0	597,908
TOTALES			2,717,055	0	0	43,389	476,137	0	0	6,428	3,243,009

SU AHORRO FUE DE Pague hasta el 07/02/2023 con 12% de descuento ($-69999) para la vigencia 2023 **3,173,010**

Subsecretario de Ingresos

CONTRIBUYENTE

M&O Distribuciones S.A.S. Nit. 900968536-5

PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 891.280.000-3

Pasto Artesanía y Arte Popular

Factura Nº	Fecha de Expedición	Fecha de Vencimiento
223004250	07/feb/2023	07-feb.-23

Prop:	MARIA FLOR LEON NARVAEZ	
Código Pred:	010100000078001700000000	36752644

CONCEPTOS	VALORES
Predial	
Corponariño	3,193,192
Alumb. Público	0
Bomberos	0
Descuento	49,817
Saldo en contra	-69,999
Saldo a favor	0
Total con dcto.	3,173,010
Total sin dcto.	

Descuentos que no son cuentos

Subsecretario de Ingresos

BANCO

M&O Distribuciones S.A.S. Nit. 900968536-5

(415)7709998012998(8020)000000000000000223004250(3900)00000003173010(96)20230207

Pague hasta el 07/02/2023 con 12% de descuento ($-69999) para la vigencia 2023

PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 891.280.000-3

Pasto Artesanía y Arte Popular

Factura Nº	Fecha de Expedición	Fecha de Vencimiento
223004250	07/feb/2023	07-feb.-23

Prop:	MARIA FLOR LEON NARVAEZ	
Código Pred:	010100000078001700000000	36752644

CONCEPTOS	VALORES
Predial	
Corponariño	3,193,192
Alumb. Público	0
Bomberos	0
Descuento	49,817
Saldo en contra	-69,999
Saldo a favor	0
Total con dcto.	3,173,010
Total sin dcto.	

Descuentos que no son cuentos

Subsecretario de Ingresos

BENEFICIARIO

M&O Distribuciones S.A.S. Nit. 900968536-5

(415)7709998012998(8020)000000000000000223004250(3900)00000003173010(96)20230207

Pague hasta el 07/02/2023 con 12% de descuento ($-69999) para la vigencia 2023